492

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°629 -2013-GGR-GR PUNO

06 NOV 2013

PUNO, ...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes N° 122-2013-GR PUNO/GRPPAT/SGDT, N° 216-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CPPAD, N° 595-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PIP: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 129-2012-GGR-GR PUNO el 22 de Marzo 2012, con un presupuesto total de S/. 396,724.00 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II. Análisis de su Informe N° 216-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CPPAD, indica, entre otros, 2.3.1 La ampliación de plazo N° 01, en vías de regularización, del PIP Fortalecimiento de Capacidades para el Saneamiento y Delimitación Territorial de las Provincias de Carabaya, Chucuito, Huancané, Lampa, Melgar, Puno, San Román y Sandia de la Región Puno, se sustenta por factores climatológicos, funciones compartidas con otros organismos de demarcación territorial y situaciones de fuerza mayor o imprevistos. 2.3.2 Las ampliaciones de plazo por factores climatológicos, funciones compartidas con otros organismos de demarcación territorial y situaciones de fuerza mayor o imprevistos por parte de la entidad, hacen un total de 174 días calendario, para la culminación del proyecto. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

CAUSAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	DÍAS CALENDARIO
POR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR O IMPREVISTOS (HUELGAS)	08
POR FACTORES CLIMATOLÓGICOS (MES ENERO)	34
POR FUNCIONES COMPARTIDAS CON OTROS ORGANISMOS DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL (ACTIVIDAD DOMINANTE)	132
TOTAL:	174

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye en que la ampliación de plazo N° 01 del proyecto, es imprescindible para que se pueda cumplir con las metas establecidas, fecha de inicio 30 de Marzo 2013 y fecha de culminación 19 de Setiembre 2013, por tanto la Ampliación de Plazo N° 01 solicitada por la Subgerencia de Demarcación Territorial, es declarada procedente en vía de regularización; debiendo dicha unidad orgánica evitar que se produzca otra situación similar de regularización;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR, ***EN VÍA DE REGULARIZACIÓN,*** la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 para la culminación del PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL SANEAMIENTO Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LAS PROVINCIAS DE CARABAYA, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, PUNO, SAN ROMÁN Y SANDIA DE LA REGIÓN PUNO, por el período de CIENTO SETENTA y CUATRO (174) días calendario, comprendidos del 30 de Marzo al 19 de Setiembre 2013, conforme a lo expresado en el Informe N° 216-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CPPAD y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/492